



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-185

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

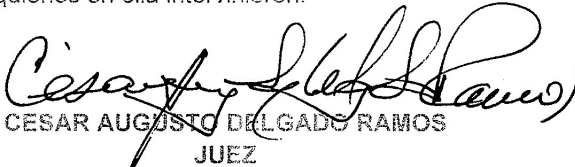
Demandante: OLGA CASALLAS

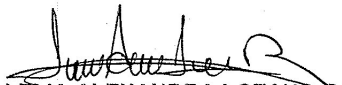
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FPSM Y MUNICIPIO DE IBAGUE

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

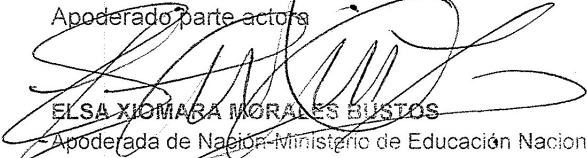
En Ibagué, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.) de hoy veintidós (22) de Junio de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM, contra la sentencia de primera instancia de fecha 11 de Mayo de 2018. Se hacen presentes las siguientes personas: la Dra. LELIA ALEXANDRA LOZANO BONILLA, apoderada de la parte actora, Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS, apoderada reconocida de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM, la apoderada del Municipio de Ibagué NO SE HIZO PRESENTE. Ministerio Público: - NO ASISTIÓ. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM, para que manifieste lo que a bien tenga: "No existe ánimo conciliatorio, y aporta certificación del comité de conciliación, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora quien manifestó: sin observaciones. **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste animo conciliatorio a las partes, se declara fallida la presente audiencia y el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 am), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

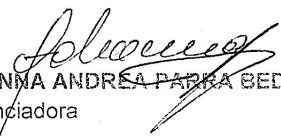

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


LELIA ALEXANDRA LOZANO BONILLA

Apoderado parte actora


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS

Apoderada de Nación-Ministerio de Educación Nacional-FNPSM


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA

Sustanciadora